



EDIFICIO EN CALLE TRINIDAD

Alberto GARCIA GIL

El edificio está situado en pleno centro histórico. Sobre su solar existía un caserón en ruinas de las siguientes características:

- Una determinada altura de cornisa.
- Construcción de finales del siglo XVII, con múltiples reformas del XIX, sin especial interés, aprovechando algunos paños de muro de un anterior edificio, probablemente del siglo XV, concretamente una portada, cegada y utilizada como nuevo muro portante y un par de metros a un lado y otro de ella, además de algunos sillares de esquina.

Las prospecciones de cimentaciones corroboraron las hipótesis previas.

—Un patio, desplazado respecto a lo que pudo ser patio en el siglo XV, del XVIII en sus columnas y del XIX avanzado en sus galerías de madera. Todo ello sin especial interés.

Parece ser que en alguna ocasión había sido denegada por los Servicios Provinciales de la Dirección General de Bellas Artes, autorización de derribo del edificio en virtud de su "carácter". Pero tras detenido estudio por los técnicos de la Dirección General de Bellas Artes este derribo fue autorizado con los condicionantes de mantener restos arqueológicos visibles y de vigilar los que pudieran aparecer.

Las circunstancias personales del proyectista, arquitecto colaborador de la Dirección General de Bellas Artes, sus relaciones en aquel tiempo tensas con los conservadores en etapas anteriores, de la ciudad y las características situaciones de pequeña capital, condicionaron, junto a las prescripciones de Bellas Artes y las del Ayuntamiento (conservación absoluta de alimentaciones, altura de cornisa en función del ancho de calle) el proyecto desde el inicio.

Al mismo tiempo se trataba de una operación comercial inmobiliaria con el interés del cliente por el máximo aprovechamiento. En este caso el ambiente conflictivo en que nació el proyecto y la relación familiar del cliente y el proyectista hicieron que aquél presionara en cuanto a beneficios sino que favoreciera la solución más conciliadora y positiva del tema, con riesgo económico evidente.

Todos estos condicionantes produjeron una mezcla entre el pastiche y el deseo de coherencia en el momento presente, que, curiosamente, y esto fue el único objetivo del arquitecto inmerso en el conflicto, satisface, al parecer, a todas las personas en discordia, incluso a los compradores.

El solar, siguiendo el deseo de un cierto "REVIVAL" se dividió en dos partes de las cuales una iba a recordar

el palacio gótico del que se conservaba la portada, en su sitio, y la otra iba a ser tratada independientemente. Esto es, dos edificios yuxtapuestos.

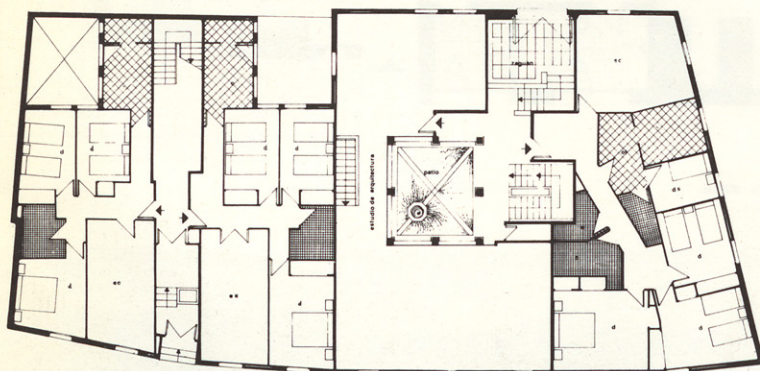
El edificio principal tiene composición clásica: Portalón, zaguán y patio (con las columnas del siglo XVIII preexistentes) y entramados, canecillos, brocal y esgrafiados.

Dentro de esta estructuración se distribuyen dos viviendas de lujo por planta.

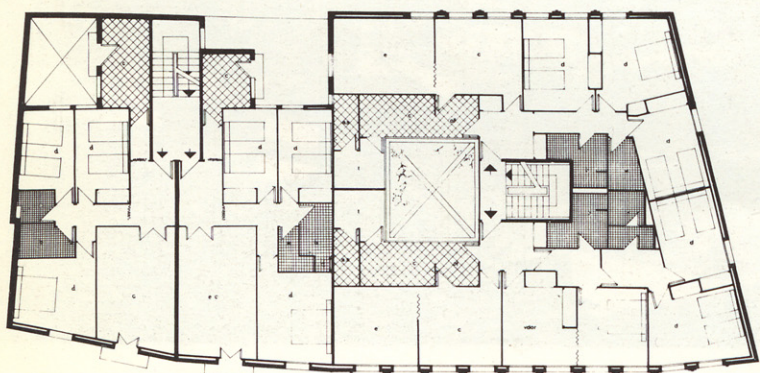
El volumen viene definido por las ordenanzas municipales, el edificio preexistente y las exigencias del desarrollo vertical de la portada gótica.

El tratamiento exterior es una combinación de tantos recuerdos como grupos culturales a complacer existieron en el momento del proyecto, palacio gótico, composición de huecos isabelina, ático "segoviano" (las ordenanzas no permitieron el complemento del torreón), patio del XVIII, etc. con las posibilidades de diseño del arquitecto y técnicas del constructor.

Se trata, en definitiva, de un producto de las circunstancias en el que a todos los que hemos contribuido a su existencia hubiéramos querido aportar soluciones más válidas, a pesar de un inesperado éxito comercial y popular que hace: pensar en las peculiaridades del momento cultural.



PLANTA
BAJA



PLANTA
TIPO

